

LA PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

AUVERTENCIA OFICIAL.

leves y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la provincia.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertalas disposiciones, como as mismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que dimane de las mismas; pero de la finterés particular pagarán su insercion, entendiéndose en este caso con el las mismas; pero de la Nacion que dimane de la mismas; pero de la nacion que dimane de la mismas; pero de la nacion que dimane de la mismas; pero de la nacion que dimane de la mismas; pero de la nacion que dimane de la mismas; pero de la nacion que dimane de la mismas; pero de la nacion que dimane de la mismas; pero de la nacion que dimane de la mismas; pero de la nacion que dimane de la mismas; pero de la nacion que dimane de la mismas; pero de la nacion que dimane de la mismas; pero de la nacion que dimane de la mismas; pero de la nacion que dimane de la mismas; pero de la nacion que dimane de la mismas; pero de la nacion que dimane de la mismas; pero de la nacion que dimane de la mismas; pero de la nacion que dimane de la mismas; pero de la nacion que dimane de la mismas; pero de la nacion que dimane de la nacion de la nacion que dimane de la nacion que dimane de la nacion de la nacion que dimane de la nacion que dimane de la nacion de la nacion que dimane de la nacion de la nacion que dimane de la nacion del la nacion de la nacion de la nacion de la nacion de la nacion del la nacion de la nacion de la nacion del la nacion de la nacio Ed for del Boletin

Suscricion en Santander. Por un año 36 pesetas; por seis meses, 20 id.; por tres meses, 41 id. Suscricion para fuera. Per un año 45 pesetas; por seis meses 28 id.; per tres meses, 45 id.

Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Atienza, calle de Carbajal, núm. 4. El pago de la suscricion será adella de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.

Los anuncies se insertarán á diez centimos de paseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

CONSEIO DE MINISTROS.

SS. M. el Rey D. Alfonso y la Reila Doña María Cristina (Q. D. G.) contiaumen esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S.A.R. la Serma. Sra. Princesa de Astúrias, 1 188. 14. RR. las Infantas Doña Mara Isabel, Doña María de la Paz y Doia María Eulalia.

(Gaceta del 15 de Diciembre)

MINIST RIO DE FORENCO.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta las ventajas y rapidez que ofrece el empleo del papel Marion al ferro-prusiato Para obtener copia de los planos y demás dibujo que forman parte de los proyectos de obras públicas; S. M. el Rey (Q D. G.) se ha servido disponer se admitan en este Ministerio en los segundos ó suces vos ejemplares de los proyectos de carreteras, puertos, ferro-carriles, canales y demás obras públicas que dependen de esa Direccion general las copias de planos y dibujos que se presenten en papel Marion al der prusiate, siempre que por medio de forro en tela, ó por me lo de otro procedimiento, hayan adquirido las copias hechas en dicho papel la consistencia y condiciones necesarias padetai conservadas y ma ejadas sin deterioro que impida su exámen y con-

De Real orden lo digo a V. I. para Conocimiento y demás efectos. Dios e a V. I. muchos años. Madrid de Diciembre de 1881.

blico Director general de Obras pú-

Gaceta del 14 de Diciembre.)

INTENDENCIA MILITAR DEL DISTRITO DE BURGOS.

Intendente militar del distrito de Burgos Hago saber: que debiendo contra-

M.E.C.D. 2015

tarse la construccion y adquisicion de cierto número de efectos para el servicio de utensilios en este distrito, en virtud de autorizacion prévia de nueve del corriente; por el presente se convoca á una pública y formal licitacion que tendrá lugar en los estrados de esta Intendencia militar, sita en el ex-convento de Sau Francisco de esta ciudad, á las doce en punto de su mañana del dia 27 del presente mes con sujecion al oliego de condiciones, tipos y modelos que desde hoy se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia á disposicion de cuantos deseen interesarse en el remate.

Los efectos objeto de este remate se subdividen en cuatro grupos ó lotes, siendo el número de cada uno de ellos y precios límites fijados á cada efecto los que á continuacion s: expresan.

Núm.		Precio de
de	Primer grupo.	ca a uno.
efectos		Pesetas
The Brazille		CAL IN
189	Mesas de tropa.	18'70
	Bancos de idem.	6'82
	Piés de tinajas.	2'86
	Tapa e as para id.	1.10
	Cubes para agua.	4'67
	Segundo grupo.	Assessed Section
225	Faroles colgantes.	4.28
	Idem de pared.	3.03
	Vasos de hojs de	0.23
	lata.	
	5.5	
	Tercer grupo.	
160	Tinajas de barro.	5.18
	Cuarto grupo.	
1	Braseros de laton	
1	con caja y paleta.	
10	Jarros de hierro.	3'25
10	Palangana dehierro.	1
	Pié de palangana.	312
71	Cogedores de hierro	
	con mango de ma-	
	dera.	1'25
3	Botellas de cristal.	1'75
	Bandejas dora das.	2 "
	Espejos.	2,50
	Vasos de cristal.	0.50
	Espuestas.	1 >

El pliego de condiciones como los

tipos y modelos citados podrán ser examinados todos los dias no feriados desde las diez de la mañana á las cuatro de la tarde.

El acto del remate se celebrará ante la Junta de subastas de esta Intendencia, á la que deberán presentarse durante la me lia hora anterior á la senalada las proposiciones en pliegos cerrados extendidas en papel del sello de oficio sin raspaduras ni enmiendas y sujetas en un todo al modelo que se pone á continuacion, sin cuyos requi-. sitos, el de exhibir la cédula personal y unir á la proposicion el documento que acredite haber hecho el depósito del cinco por ciento del importe á que ascienda el grupo ó grupos á que se refiera el proponente, calculado por los precios límites, no podrán ser admitidas dichas proposiciones.

Búrgos 13 de Diciembre de 1881.— P. A. - Il Subintendente militar, Wicente Martin.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de..., segun cédula personal que exhibe, número.... enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el Boletin oficial de la provincia... rúmero.... para contratar con la Administracion militar la construccion y adquisic on de varios efectos de utensilios que son necesarios para cubrir las atenciones del servicio del ramo en el distrito, me comprometo á facilitar los efectos comprendidos en... (tal ó tales grupos) bajo la forma estab ecida en el pliego de condiciones á los precios que á continuacion se dirán, siendo a junto el talon de depósito por la cantidad marcada que garantiza esta proposicon.

Talgrapo.

Por cada.... (tal efecto).... tantas pesetas (en letra) etc.

(Fecha y firma del proponeute.)

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

LISTA de las escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacan es en este distrito universitario, y que segun lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, deben proveerse por traslacion, conforme á la regla 20 de la misma, modificada por Real órden de 4 de Mayo de 1875.

PROVINCIA DE BURGOS.

De niños.

La elemental completa de La Orra con 825 pesetas anuales, casa y retribuciones pagadas de fondos municipales.

La id. de Santo Domingo de Silos,

con 625 id. id.

La id. de Sotresgudo, con 531'25 idem id.

La id. incompleta de Celada del Camino, con 412'50 id. id.

La id. de Lodosa, con 325 id. id. La id de Villafuertes, con 325 id. id.

La id de Villasidro, con 250 id. id. La id. de Riaño con 250 id. id. Las id. de Villaboscones y San Ci-

drian, con 250 id. id.

De niñas.

Las elementales completas de Santa Inés y Santo Domingo de Silos, con 416'75 id. id.

PROVINCIA DE SANTANDER

De inos.

La elemental completa de Ramales, con 625 id. id

De niñas.

La elemental completa de Bamales, coa 416.50 id. id.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños

La elemental incompleta de Llano de Olmedo, con 282 id. id.

De ninas.

La elemental completa de Tordelumos, con 550 id. id.

La id. de Sahelices de Mayorga, con 416'50 id. id.

Lo que se anuncia en los Bolctines oficiales de las provincias de este distrito universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propie lad escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotacion y deseen solicitar su traslacion por concurso á alguna de las expresadas anteriormente, presenten las solicitudes documentadas en la Secretaría de la Junta de Instruccion pública respectiva, en el preciso término de treinta dias á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 10 de Diciembre de 1881. -El Rector, Manuel Lopez Gomez.

Listas de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes eu este distrito universitario y que segun lo dispuesto en Real órden de 10 de Agost

HABITANTES

DE

60

civil

Gobierno

SANTANDER

ACION

M.E.C.D. 2015

veerse en la forma que á continuacion se expresa.

Por oposicion.

PROVINCIA DE ALAVA.

No se halla vacante ninguna escuela pública que deba proveerse por oposicion en el mes de Enero próximo.

PROVINCIA DE PALENCIA.

De niños.

Las elementales completas de Palenzuela y Villamediana, con 825 pesetas, casa y retribuciones pagadas de

Lo que se anuncia en los Boletimes oficiales de las provincias de este distrito universitario, á fin de que los Maestres y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas escuelas y por el mismo durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimas Dar posesion á los Concejales reconstituis reunan los requisitos exigidosal efecto por la legislacion vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de los documentos que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaría de la Junta de Instruccion pública respectiva, dentro del término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 10 de Diciembre de 1881 -El Rector, Manuel Lopez Gomez.

Nombrar las Comisiones permanen. tes de que habla el artículo de la ler Quedar enterado de una comunica. cion del Ilmo. señor Obispo de la dió.
cesis en la que participa haber nombra. do dos padres misioneros para predidar la Santa mision en este distrito que cada dia asistan al acto de ella tres individuos de la corporacion por lo me nos y que la Alcaldía se dirija en ofi. cio al Ilmo. Prelado, y á nombre del Ayuntamiento le dé un voto de gracias por tan singular beneficio. Autorizar al señor Alcalde don la

nacio Salceda Campillo para solicitar de la Exema. Diputacion provincial autorizacion para entablar en el Juzga. do de 1. instancia del partido la correspondiente demanda ordinaria sobre nulidad de inscripcion o inscripciones hechas por el registrador de la propiedad del partido á nombre de don Manuel Fernandez Quevedo, vecino de Torrelavega, de veintisiete motes del partido de Potes, entre los conles se hallan comprendidos los de este distrito.

Ayuntamiento de Vega de Liébana

cientemente elegidos y constituira

Ayuntamiento; designar los domingo

á la una de la tarde para la celebra

cion de sesiones ordinarias y convo

car á sesiones extraordinaria tratar de los asuntos más urgentes,

que se dé parte circunstanciado á la Excma. Diputacion provincial y señor

Ordenar á los Presidentes de la Juntas administrativas de los pueblos del distrito que inmediatamente efectuen el pago de las cautidades que la corresponden por los aprovechamientos forestales que solicitaron

Aprobar el presupuesto ordinario del ejercicio actual y el adicionala de 1880 á 81.

Que tan luego como el Secretario de la corporacion se restablezca en si salud, pase á la capital á recibir instruccione sobre la fo macion de presupuestos ordinario del ejercicio corriente y adicional al de 80 á 81 8 gun así lo ordena el seño: Goberna or

Autorizar á don Eufrasio A. Escaldon, vecino de Santander y agente de este Ayuntamiento, para que le represente ante la Excma. Diputacion provincial y formalice nuevo contrato arriendo sobre el arbitrio establecido por la mismadel impuesto de un realen cantara de vino y dos de agnardinte.

Quedar enterado con sa isfaccion una comunicacion dirigida á la lestado de lestado de la lestado de lestado de la lestado de lestado de lestado de día por el señor Gobernador dindola la euhorabuena por haber e granjeste la conflanza de sus compañeros Municipio, ofreciéndoles à mas distinguida consideracion.

Formar cuatro ecciones para sorteo de individuos que con el Ayunta tamiento han de componer la Juni municipal de asociados.

Participar al señor Jefe económia la determinacion de hacer efectivo encabezamiento de consumos por reparto vecinal, en vista de no habellado resultado result dado resultado el remate en arriente de las orrespondentes de la companya aceite, jabon, petróleo y carnes fres visaladas

Aprobar el reparto de consumis cereales y sal correspondiente tual ejercicio y que se exponga al l'ico per té blico per término de ocho dias.
Gratificar con cincuenta pesett

Sarampion. Escarlatina. Difteria y Crup.	Sarampion. Escarlatina. Difteria 7 Crup.	Sarampion. Sarampion. Escarlatina. Difteria y Crup. Coqueluche. Tifus abdominal.	Sarampion. Sarampion. Escarlatina. Difteria y Crup. Coqueluche. Tifus abdominal.	Sarampion. Sarampion. Escarlatina. Difteria y Crup. Coqueluche. Tifus abdominal.	Sarampion. Sarampion. Escarlatina. Coqueluche. Tifus abdominal. Tifus. Colera. Colera. Disenteria.	Sarampion. Sarampion. Escarlatina. Coqueluche. Coqueluche. Tifus abdominal. Tifus. Colera. Collera. Collera. Figure puerperal Figure puerperal Figure puerperal	DEFUNCION ES. Sarampion. Facarlatina. Coqueluche. Coqueluche. Tifus. Tifus. Colera. Disenteria. Pichre puerperal Intermitentes pa- das de los orga- ass. Causa Colera. Pichre puerperal Intermitentes pa- das de los orga- ass. Otras Causa Cau	Becarlatina. Sarampion. Sarampion. Goqueluche. Coqueluche. Tifus abdominal. Tifus abdominal. Causas Tifus. Causas Causas Tifus. Disenferie. Disenferie. Causas de muerte. Otras enferme- dades infeccio- dades infeccio- nos respirators. Causas Otras enferme- dades infeccio- ticular agudo. Trais. Causas Causa	Escarlatina. Differia y Crup. Tifus abdominal. Coqueluche. Tifus abdominal. Disenterie. Disenterie. Tifus and many consumers. Tifus and many consumers. Tifus and many consumers. Disenteries particular aguate. Catarro intestructor. Their intestructor. Catarro int	Escarlatinas. Escarlatinas. Differia y Crup. Coqueluche. Tifus. Tifus abdominal. Tifus. Tifus. Colera. Colera. Disenteria. Disenteria. Tifus enfermeda. Disenteria. Tifus enfermeda. Tifus. Disenteria. Tifus. Disenteria. Tifus. Disenteria. Tifus. Disenteria. Tifus. Colera. Causas de muerte. Apoplegia. Their Causas de muerte. Causas de muerte. Triebre puerperal T		Edad de los fallecidos.	6 4 4 100. 6 4 4 100.			: : : : :	: : : :		
Escarlatina.	Escarlatina. Difteria y Crup.	Escarlatina. Difteria y Crup. Coqueluche.	Escarlatina. Difteria y Crup. Coqueluche.	Escarlatina. Difteria y Crup. Coqueluche.	Escarlatina. Coqueluche. Tifus abdominal. Tifus. Cólera. Cólera. Cólera. Disenterie.	Escarlatina. Disfunction. Tifus abdominal. Tifus. Colera. Colera. Colera. Disenteria. Piebre puerperal Figure puerperal Figure puerperal Figure puerperal	DEFUNCION Executatina. Coqueluche. Tifus abdominal. Causas	DEFUNCIONES. Coqueluche. Tifus. Coqueluche. Tifus. Tifus. Colers. Disenterie. Colers. Disenterie. Causas de muerte. Colers. Causas de muerte. Otras enfermedas. Causas de muerte. Causas de muerte. Otras enfermedas. Causas de muerte. Otras enfermedas. Causas de muerte. Otras enfermedas. Otras enfermedas.	DEFUNCIONES. Coqueluche. Coqueluche. Tifus abdominal. Tifus abdominal. Causa Gena. Tifus abdominal. Disenteria. Pichre puerperal Pichre puerperal Disenteria. Pichre puerperal Pichre puerperal Disenteria. Tisis. Causa de muere. Reumatismo at das de los forga. Apoplegia. Apoplegia. Reumatismo at ticular agudo. Catarro intesti. Reumatismo at ticular agudo. Causa infarti. Trais. Collera infarti. Collera infartii. Collera infartii.	DEFUNCIONES. Coqueluche, Coqueluche, Tifus abdominal. Tifus abdominal. Disenteria. Causas de muerte. Disenteria. Priebre puerperal Indicas. Otras enfermeda. agu. Causas de muerte. Causas de muerte. Causas de muerte. Trias. Otras enfermeda. agu. Apoplegia. Apoplegia. Causas de muerte. Otras enfermeda. Gasarro intesti. Causas de muerte. Otras enfermeda. Gasarro intesti. Trias. Colera infautil. Colera infautil. Colera infautil. Colera infautil.			Viruela	:	:	:	•	~	:
Tital a signification of the significant of the sig	Difteria y Crup.	Differia y Crup. Coqueluche. Tifus abdominal.	Differia y Crup. Coqueluche. Tifus abdominal.	Differia y Crup. Coqueluche. Tifus abdominal.	DEFUNCIONES. Coqueluche. Tifus abdominal. Tifus. Colera. Colera. Disenteria.	DEFUNCTOR. Tifus abdominal. Tifus abdominal. Tifus. Coqueluche. Tifus. Tifus. Colera. Colera. Pisenteria. Fiebre puerperal Fiebre puerperal	DEFUNCIONES Coquelucine, Tifus, Tifus, Tifus, Tifus, Tifus, Tifus, Tifus, Tifus abdominal. Tifus abdominal. Tifus aguar Otras enfermedas aguar Beumatismo ar- ticular aguar Causas Causas Apoplegia. Otras Beumatismo ar- ticular aguar Catarro intestination Theumatismo ar- ticular aguar Causas Causas Tifus Tifus Beumatismo ar- ticular aguar Tifus Tifus Distarro intestination Distarro intertination Distarro intertin	DEFUNCION ES. Coqueluche, Tifus abdominal. Colleta. Colleta. Coussa de muerte. Colleta. Disenterla. Disenterla. Coussa de muerte. Colleta. Disenterla. Tifus enfermeda. sgudandas das de los órgas enfermeda. sgudas das de los órgas enfermeda. sgudas das de los órgas. Coussa de muerte. Coussa de muerte. Tieis. Coussa de muerte. Colleta infection. Colleta agudo. Colleta agudo. Colleta infection. Colleta infection. Colleta infection. Colleta infection. Colleta infection. Colleta infection.	DEFUNCIONES. Coqueluche, Tifus, Colera. Tifus, Colera. Tifus, Colera. Tifus, Colera. Disenterie. Tifus, Colera enfermeda Casarro intesti. Reumatismo ar- ticular agudo. Catarro intesti. The current intesti. Catarro intesti.	DEFUNCIONES. Coqueluche, Tifus, Tifus, Tifus, Tifus, Tifus, Colera. Cousas de muerte. Colera. Cousas de muerte. Colera infermitentes parables infermeda. Colera infermeda. Colera inferte. Colera inferti.	Participant Court Court			:	:	:	•	:	:
		Coqueluche. Enferme	Coqueluche. Enferme	Coqueluche. Enferme	Coqueluche. Tifus abdominal. Tifus. Tifus. Collera. Collera. Disenteria.	Coqueluche. Tifus abdominal. Tifus. Tifus. Colera. Colera. Disenteria. Fiebre puerperal	Tifus abdominal. Tifus (Coqueluche. Tifus (Coqueluche. Tifus (Coqueluche. Tifus (Causas de muerte. Tifus (Causas de muerte.)	DEFUNCIONES. Tifus abdominal. Causas Tifus. Colera. Disenteria. Causas Colera. Disenteria. Causas Wiebre puerperal Indicas. Otras enfermed. Causas Apoplegia. Apoplegia. Catarro intest. Causas Apoplegia. Catarro intest. Causas Ca	Causas de muerte. Tifus abdominal. Tifus. Colera. Disenterie. Colera. Disenterie. Disenterie. Disenterie. Disenterie. Disenterie. Disenterie. Disenterie. Direccosas. Colera. Tifus abdominal. Tifus. Disenterie. Disenterie. Colera infectio- ass. Apoplegia. Reumatismo ar- ticular agudo. Treus. Colera infantil.	Causa de muerte. Tifus abdominal. Tifus. Tifus. Colera. Colera. Disenteria. Disenteria. Disenteria. Disenteria. Disenteria. Disenteria. Tifus abdominal. Colera. Disenteria. Tifus abdominal. Tifus anderne. Causa de muerte. Directioneda. agu. das de los órga. Causa enfermeda. agu. Trais. Colera infacti.							•	•	:
Disenteria. Fiebre puerperal Intermitentes pa- ludicas. Otras enferme-	Disenteria. Fiebre puerperal Intermitentes pa- ludicas. Otras enferme-	Disenteria. Fiebre puerperal Intermitentes pa- ludicas. Otras enferme-	Fiebre puerperal Causas de l'iebre puerperal ludicas. l'adicas. de l'iebre puerperal ludicas. de l'iebre puerperal l'intermitentes pa-	Latermitentes pa- ludicas. Otras enferme- Otras enferme-	iiiii ludicas. 18. 18. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19		Enfermeds, agu- das de los órga- das de los órga- nos respirators. Apoplegía. Reumatismo ar- ticular agudo. Catarro intestu- nal (diarrea.)	Otras de los órga - enfermeda, agu- das de los órga - nos respirators. Apoplegía. Reumatismo ar- ticular agudo. Catarro intest. Catarro intest. Colera infantil. Collera infantil.	Enfermeds, agu- das de los órga- das de los órga- das de los órga- nos respirators. Reumatismo ar- ticular agudo. Catarro intesti- nal (diarrea.) Cóleia infantil. Cóleia infantil. Cóleia infantil.	Enfermeds. sgu- das de los órga- das de los órga- das de los órga- nos respirators. Reumatismo ar- ticular agudo. Catarro intesti- nal (diarrea.) Colera infantil. Colera infantil. Colera infantil. Colera infantil.			.ses	:	:	:		:	
Disenteria. Wiebre puerperal Intermitentes pa- ludicas. Otras enferme- dades infeccio- sas. Teis	Disenteria. Wiebre puerperal Intermitentes pa- ludicas. Otras enferme- dades infeccio- sas. Teis	Disenteria. Wiebre puerperal Intermitentes pa- ludicas. Otras enferme- dades infeccio- sas. Tiais	Piebre puerperal Intermitentes pa- ludicas. Otras enferme- dades infeccio- dades infeccio- sas. Tésis	Causas de muerte ludicas. Otras enferme- dades infeccio- sas. Tess	sas. dades infeccio- #er.	sas. dades infeccio- mericos sas.	Catarro intesti- nal (diarrea.)	Catarro intesti- nal (diarrea.) Colera infantil. Colera infantil.	Catarro intesti- nal (diarrea.) Catarro intesti- nal (diarrea.) Colera infantil. Colera infantil. Colera infantil.	Catarro intesti- nal (diarrea.) Catarro intesti- nal (diarrea.) Coleia infantil. Coleia infantil. Coleia infantil.			-uzs. semental - sgu-			:	:		3
Disenteria. Fiebre puerperal Intermitentes pa- ludicas. Otras enferme- dades infeccio- sas. This. Otras enferme- dades infeccio- dades infeccio- dades infeccio- dades de los otras- das de los otras-	Disenteria. Fiebre puerperal Intermitentes pa- ludicas. Otras enferme- dades infeccio- sas. This. Otras enferme- dades infeccio- dades infeccio- dades infeccio- dades de los otras- das de los otras-	Disenteria. Fiebre puerperal Intermitentes pa- ludicas. Otras enferme- dades infeccio- sas. This. Otras enferme- dades infeccio- dades infeccio- dades infeccio- dades infeccio- dades infeccio- das de los otras- das de los otras-	Causa de muerte. Fiebre puerperal Intermitentes pa- Otras enferme- dades infeccio- sas. Enfermeds. agu- Enfermeds. agu- Enfermeds. agu- das de los órus- das de los órus- das de los órus-	Causas de muerte l'adicas. Otras enferme- dades infeccio- sas. Otras Sas. Otras Sas. Otras Otras Sas. Otras Otras Sas. Otras Otras Otras Otras Sas. Otras Otras	ass. Sas. Sight Tierre Cotract Cotract	sas. Sas. This Tesis. Otras. Sas. Antermeds. agu- das de los órga- das de los órga-	Catarro intesti- nal (diarrea.)	Catarro intesti- nal (diarrea.) Colera infantil. Colera infantil.	Catarro intesti- nal (diarrea.) Catarro intesti- nal (diarrea.) Colera infantil. Colera infantil. Colera infantil.	Catarro intesti- nal (diarrea.) Catarro intesti- nal (diarrea.) Coleia infantil. Coleia infantil. Coleia infantil.		rmedad	A poplegía.	:	•	:	:		:
Disenterie. Wiebre puerperal Intermitentes pa- ludicas. Otras enferme- dades infeccio- sas. Otras Sas. Otras Gauga Otras Sas. Otras Jase de los ótras Otras Jase de los ótras Otras Jase de los ótras Otras Otras Jase de los ótras Otras	Disenterie. Wiebre puerperal Intermitentes pa- ludicas. Otras enferme- dades infeccio- sas. Otras Sas. Otras Gauga Otras Sas. Otras Jase de los ótras Otras Jase de los ótras Otras Jase de los ótras Otras Otras Jase de los ótras Otras	Disenteria. Piebre puerperal Intermitentes pa- ludicas. Otras enferme- dades infeccio- sas. Otras Sas. Otras Gase de los otras Otras Age de los otras Otras Otras Sas. Otras Otras Sas. Otras Otras Gase de los otras Otras Otras Otras Otras Otras Otras Otras Otras Sas. Otras O	Causa de muerte puerperal ludicas. Otras enferme- dades infeccio- ass. Enfermeds. agu- et das de los órus- das de los órus- das de los órus- das de los órus-	Causas de muerte l'adicas. Otras enferme- dades infeccio- sas. Otras Sas. Otras Causas de muerte dades infeccio- corrac sas. Otras Otras Sas. Otras Otras	ass. Sas. Sight Tiests. Otras. Character agu- Sas. Otras. Sas. Otras. Ass. de los forga- das de los forga-	ass. Sas. This Total Sanda Intecctor Sas. This Total Sanda Intecctor Otras Anti- This Intermedation of the Sanda Intecctor of the Sanda Intermedation		Colera infantil.	Colera infartil. Colera infartil. Otras enfermedades.	Colera infabtil. Otras enfermedades. Otras enfermedades.		10000000	ticular agudo.	anioog el cia		•	:	:	
Disenterie. Wiebre puerperal Wiebre puerperal Intermitentes pa- ludicas. Otras enferme- dades infeccio- sas. Enfermeds. sgu- das de los orga- das de los orga- nos respirators. Otras Sas. Otras Sas. Otras Apoplegia. Otras Sas.	Disenterie. Wiebre puerperal Wiebre puerperal Intermitentes pa- ludicas. Otras enferme- dades infeccio- sas. Enfermeds. sgu- das de los orga- das de los orga- nos respirators. Otras Sas. Otras Sas. Otras Apoplegia. Otras Sas. Otras Sas.	ES. Pisenteria. Piebre puerperal Intermitentes pa- Indicas. Otras enferme- dades infeccio- sas. Enfermeds. sgu- das de los órga- das de los órga- nos respirators. Apoplegia. Reumatismo ar- Reumatismo ar- Reumatismo ar-	Causa de puerperal ludicas. Otras enferme- dades infeccio- ass. Enfermeds. agu- ass. Otras enferme- ass. La Tfais. Otras enferme- ass. Septimistors. Apoplegia. Reumatismo at- Beumatismo at-	Causa de muerte ludicas. Otras enferme- dades infeccio- sas. Enfermeds. sgu- das de los órga- das de los órga- nos respirators. Apoplegía. Reumatismo ar- Reumatismo ar-	dades infeccio- sas. Otras sas. Enfermeda, agu- das de los órga- nos respirators. Apoplegía. Reumatismo ar- Reumatismo ar-	dades infeccio- sas. Otras sas. Enfermeda, agu- das de los órga- nos respirators. Apoplegía. Reumatismo ar- Reumatismo ar-		Sopopoularity South	. Sebsebennedades :	. Sebabshamedades :		entes.	nal (diarrea.)		:	•	:	:	:

Sanid TO IMI Legitimos.

-sun eburyeas amountly.

45 29

sh norsiaingha a norsontaenos ar sauc the la sing de efectos para el ser m del corr c S : por el presente so civil les padres misioneres que han estado
les padres misiones en este distrito
predicando las misiones en este distrito
de de el dia nueve al diez y ocho del
predicando las misiones en este distrito
de de el dia nueve al diez y ocho del
predicando las misiones en este distrito
de de de el dia nueve al diez y ocho del
predicando las misiones en este distrito
de de de de de la presención de la
la dia correspondiente del presención de la
la diecorrespondiente del presención de la

lipe Gouzalez Last a para hevar á calipe Gouzalez Last a para hevar

recino del mismo.

Antorizar á Juan García, vecino de

Antorizar á Juan García, vecino de

Tudes, para que implore da caridad

pública por los pueblos del distrito.

pública por los pueblos del distrito.

publica por los pueblos del distrito.

Betimar las reclamaciones presentalas contra el reparto de consumos,

Quedar enterado de no haberse pre-Quedar enterado de no haberse presentado reclamación alguna contra el presupuesto municipal de 1881 á 82 y adicional al de 1880 á 81.

Aprobar el reparto de contribucion territorial de este ejercicio y que se exponga al público por ocho dias.

Que pasená la Junta municipal para Que pasená la Junta municipal para su revision y censura las cuentas municipales de 1868 á 69 al 1872 á 73 indicipales de 1868 á 69 al 1872 á 73 indicipales de 1868 á 69 al 1872 á 73 indicipales de 1878 á 69 al 1878 á 79.

Que se aduncie al público el remate de con luccion de veredas y bagajes del distrito, durante este ejercicio.

Que la enterado de no herse presentado reclamación alguna contra el reparto de contribución territorial y que se remita á la aprobación su-

Adjudicar á D. Laureano Cuesta, de esta vecindad, el remate de la conquecion de veredas y bagajes que ocurran en el distrito durante este ejercicio, por la cantidad de doscientas veinticinco pesetas, bajo las mismas condiciones que el año antercor.

Autorizar al Sr. Regi lor síndico don Pedro Bedoya Cires para que en union de los de nás síndicos de los Ayuntamientos de Cabezon, Castro ó Cillorigo, Camaleño, Pesague o y Tresviso otorgue un poder general al Procurador ó Procur dores que crean necesarios para entabla los recursos convenientes en defensa de la propiedad de los veintisiete montes de este partido, reclamados por D. Manuel Fernandez Quevedo, vecino de Torrelavega.

Designar el Juzgado municipal para local en que ha de verificarse la próxima eleccion de Diputados á Córtes.

Proceder al sorteo de individuos que han de componer la Junta municipal de asociados y que se anuncie al público el resultado del mismo.

Acceder à o so icitado por el Concej l D. Ignacio de la Bárcena y en vista conceder e permiso para ausentar el distrito por término de

d viduos que o respondió por sorteo componer con el Ayuntamiento la el jercicio actual.

Juntas administrativas de los pueblos del distrito, presentadas en la actualitación de las que no han remitido.

Que se lleve á efecto el expediente leuterio Perfecto de Prado y Cos, naplazo de 1878.

Que lar enterado de una comunicacion del Sr. Jefe económico, y en su
pago del primer trimestre del impuesto de consumos, cereales y sal.
Quedar asimiento de de otra

Quedar asimismo enterado de otra les maestro de la escuela de este pue-

M.E.C.D. 2015

blo, en la que presenta la dimision del cargo por haber sido trasladado á la del pueblo de Castro Obarto en la provincia de Burgos; hacerse cargo del inventario de efectos presentado por el mismo y accediendo á una instancia de D. Pedro Gonzalez Calvo, natural de Tudes, nombrarle maestro interino de la misma.

Prevenir al Alcalde de barrio de Tudes, que bajo su responsabilidad cuide que ningun vecino tenga sus ganados en las rastrojeras, poniendo cualquiera falta en conocimiento de esta Alcaldía.

Cubrir las vacantes ocurridas en la Junta de amillaramiento, por haber cesado algunos Concejales que la componian, con otros tantos de los recientemente electos.

Acceder á una instancia del vecindario de Tollo y en su vista concederle autorizacion para construir una bolera en el sitio de Treslera y Campo del Otiruelo, terreno comun del pueblo.

Autorizar al Secretario de la corporacion para ausentarse del distrito por espacio de tres dias.

Aprobar el dictámen emitido por el Regidor síndico en las cuentas municipales de los años de 1868 á 69 al 1872 á 73 insclusive y período adicional del ejercicio de 1878 á 79, notificándolo á los Depositarios para que se enteren del mismo y procedan segun les parezca conveniente.

Que trascurrido el plazo legal pasen dichas cuentas con todos sus documentos justificativos á la Junta municipal

Satisfacer á D. Angel Salceda Martinez, vecino de Bores, la cantidad de cuarenta pesetas por los trabajos que prestó para sacar las certificaciones de todos los propietarios que aun no habian presentado las cédulas declaratorias de riqueza.

Ordenar á D. Anselmo Gonzalez Salazar, vecino de Vada, retire el estiércol que ha colocado frente á la casa habitacion de su convecino D. Mateo Velarde por perjud car á la salud pública, segun informe de la Junta administrativa y tres vecinos del mismo pueblo

Hacer la entrega á la Junta municipal, para su revision y censura, de las cuentas municipales de los años de 1868 á 69 al 1872 á 73 inclusive y período adicional de 1878 á 79.

Devolver aprobado al Alcalde de barrio de Enterrías un oficio en el que propone arbitrios sobre los que puede imponerse las cuotas suficientes al pago de la contribucion territorial de aquel Concejo en el presente ejercicio

Que se abone á D. Jusús Gutierrez, vecino de Bores, la cantidad de cien pesetas por los trabajos que prestó en la formacion del reparto de consumos, reintegro de lo que por este concepto abonó de su peculio particular y costo de talones que adquirió.

Que se lleven á efecto los acuerdos de esta corporacion de tres de Mayo de 1876 y primero de Marzo del mismo año relativos á roturaciones hechas por varios vecinos de Valmeo en los sitios del Parago y Santiuste, término de Campollo, y que se notifique nuevamente á los vecinos que han verificado las roturaciones para que las dejen en abertal.

Vega de Liébana 25 de Noviembre de 1881.—El Alcalde, Ignacio de Salceda Campillo —El secretario, Jesús Gutierrez.

Ayuntamiento de Villafufre.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en los meses de Julio, Agosto y Setiembre del año de 1881.

y designacion del dia y hora en que ha de celebrar-e la sesion semanal.

oficiar á los Alcaltes de barrio para que con arregio á la ley se verifique la elección de las nuevas Juntas administrativas, designando el Concejal que ha de presidir cada una de las mesas electorales.

Dividir el término mu icipal en cinco sec iones para las operaciones de
la renovacion de la Junta municipal,
asignando á cada seccion el número
de vocales con arreglo á la entidad de
las mismas, dando á este acuerdo la
publicidad que la l y ordena

Proceder à la eleccion y sorteo de los peritos que han de practicar el repartimiento de consumos, cereales y sal del corriente año.

Comisionar al Secretario de la corporacion para que la represente ante la Excelentísima Diputacion provincial en el concierto por el recargo extraordinario sobre el vino y el aguardiente.

Ordenar á D. Aniceto García y á don Manuel Gutierrez que ingresen en la Depositaría municipal el sesenta por ciento del valor de los árboles que les fueron concedidos.

Pagar al Secretario ciento veinticinco pesetas que están presupuestadas por los gastos del repartimiento de la con ribucion territorial.

Ordenar á los peritos repartidores del impuesto de consumos den principio á los trabajos inmediatamente.

Oficiar à los elegidos para componer las nuevas Juntas administrativas, en vista del resultado de las elecciones, para que desde luego entren á desempeñar sus respectivos cargos.

recaudador y Depositario D Francisco García Villalba, ordenándole que
rinda sus cuentas á la corporacion en
el plazo de quince dias, y que se anuncie la vacante de este destino en todos
los pueblos del distrito.

Pasar á informe de la Junta administrativa del pueblo de Vega una queja del vecino D. Quiterio Villa sobre haber ocupado parte de una carretera su convecino D. Bruno Roldan para construir un juego de bolos.

Nombrar recaudador Depositario de los fondos municipales á D. Clemente Gonzalez Colsa.

Aprobar el reparto de consumos, y mandar que se exponga al público por ocho dias.

Decir á D. Quiterio Villa que contando once ó doce años de existencia el juego de bolos de D. Bruno Roldan, el Ayuntamiento no puede entender en este asunto.

Admitir á D. Florencio Fernandez Gomez y á D. Angel Ruiz Gutierrez sus excusas de pertenecer á la Junta administrativa, y disponer que sean reemplazados por los sujetos que les siguen en votos.

Eleminar de las listas cobratorias de los aprovechamientos comunes á varios vecinos que son pobre.

Disponer con relacion á los vecinos de esta localidad la forma en que han de concurrir á la nueva feria de Nuestra Señora y San Roque

Nombrar una comision de señores Concejales para que examinen las cuentas del recaudador y Depositario dimisionario D. Francisco García Villalba.

Que las elecciones para Diputados á Córtes tengan lugar en esta casa Consistorial, anunciándolo al público.

Aceptar como fiador insolidado á D. Francisco Gutierrez Brizuela presentado por el nuevo recaudador y Depositario D. Clemente Gonzalez Colsa.

Resolver las reclamaciones presentadas por varios vecinos contribuyentes al reparto de consumos de este año.

Aprobar los reparos puestos por la comision á la cuentas del ex-recaudador y Depo-itario D. Francisco García Villalba, y disponer se le dé conocimiento de ello para que les conteste en el plazo de ocho dias

Dar conocimiento de su nombramiento á los nuevos vocales de la Junta municipal de Sanidad.

Setiembre se cobre el primer trimestre de consumos y aprovechamientos comunes, anunciándolo préviamente al vecindorio.

Ordenar á los ex-Concejales del anterior yuntamiento que paguen inmediatamente lo que deben al fondo municipal por la cobranza que tuvieron á su cargo.

Celebrar el sorteo para la renovacion de la Junta municipal, en el que fueron designados vocales de la misma los sujetos que constan en el acta de referencia, publicándolo en la forma que la ley dispone.

Pagar á D. Lonardo Navamuel ciento cincuenta y seis pesetas por reform s'hechas en la casa Consistorial. Y pagar también cinco pesetas á don Anacleto le Vega por la conducción á los Ayuntamientos de Cayon y Selaya de dos sujetos detenidos

Decir á los vecinos del barrio de Trasvilla que a mancomunidad de las sierras del pueblo de Escobedo para su disfrute no puede verificarse hasta el dia quince de Enero próximo.

Manifestar al Alcalde de barrio de Villafufre que segun las condiciones del contrato, el Ayuntamiento no viene obligado á pagar el primer plazo de adquisición de la casa Consisto dal hista fines del corriente año económico

amilaramientos para la formacio de las cuentas de gastos y productos de la riqueza territorial y pecuaria.

Conceder licencia por un mes para ause tarse e la localidad à evacuar asuntos de familia al se for Presidente don Sebastian Barquin.

Villalba para que pague en la Depositaría provincial el primer trimestre le este año: para que presente en la Administración económica las cuen as de gastos y productos de la riqueza inmueble y pecuaria; y para que recoja de la misma oficina las cédulas personales de este año, pagándole diez lesetas por intermización de gastos del viaje.

Devolver al Alcalde de barrio de Rasillo las cuentas de dicho pueblo, para que se formen de nuevo con más detalles.

Quedar enterado de una comunicacion del señor Comandante de la caja de recluia de esta provincia en la que participa el importe de los gastos causados por los ozos declarados inutiles.

Quedar enterado tambien de una carta particular el señor Jefe económico de esta provinc a recomendando la adquisición de la obra publicada por don Juan Barbié, titulada «Legislación vigente del sello del Estado.»

Aprobar las cuentas del ex-recaudador y Depositario don Francisco García Villalba con el sobrante á favor le los fondos municipales de dos mil quinientas cuarenta y nueve pesetas y veinticuatro céntimos, ordenando al García Villalba que ponga esta cantidad en poder del actual Depositario don Clemente Gonzalez Colsa, y á este que le reciba.

Pagar al Secretario de la corporacion treinta pesetas por la formación de las cuentas de gastos y productos de la riqueza inmueble y pecuaria.

Y para su insercion en el Boletin oficial de esta provincia en cumplimiento á lo que dispone el art. 109 de la vi-

Alcaldía de Suntander.

No habiendo comparecido para su entrega en caja el mozo Fedesico Boo Muñoz, hijo de José é Inea, núm. 7 de clara lo soldado por el cupo del pueblo de Monte en el reemplazo del corriente año, se ha instruido el expediente oportuno con arreglo á lo que disponen los artículos 141 y siguientes, y por lo que al mismo resulta la corponación municipal ha declarado prófugo á expresado mozo condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y resarcimiento al suplente.

En tal concepto se cita, llama y emplaza al cita lo mozo para que se presente inmediatamente á mi autoridad á fin de pasar á llenar su plaza, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley; y por lo que afecta el buen servicio del Estado y cumplimiento de la ley, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la captura y remision á este Municipio de mencionado prófugo ó su presentacion á la Comision provincial.

Santander 15 de Diciembre de 1881.

—Lino de V. Ceballos.

No habiendo comparecido para su entrega en caja el mozo José Camus Gonzalez, hijo de Francisco y de Josefa, núm. 7 declarado soldado por el cupo del pueblo de Cueto en el reemplazo del corriente año, se ha instruido el expediente oportuno con arreglo á lo que disponen los artículos 141 y siquentes, y por lo que al mismo resulta la corporacion municipal ha declarado prófugo á expresado mozo condenandole al pago de los gastos que oca-

En tal concepto se cita, llema y emplaza al citado mozo para que se presente inme liatamente á mi autoridad á fin de pasar á llenar su plaza, apercibido se ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley; y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de la ley, ruego y en-

sione su captura y resarcimiento al

suplente.

cargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan propurar la captura y remision á este Municipio del mencionado prófugo ó su presentacion á

la Comision provincial.

Santan ler 15 de Diciembre de 1881.

Lino de V. Ceballos.

A las 11 de la mañana del sábado próximo 24 del que rige, y en el salon de sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, tendrá lugar el remate para la adquisicion de materiales con destino á servicios de la localidad.

Lo que se hace público para que los que deseen tomar parte en la licitación adquieran los datos necesarios, á cuyo efecto se les exhibirá el expediente de la concernencia en el negociado de obras, durante las horas y dias laborables hasta el en que se celebre la subasta.

Santander 16 de Diciembre de 1881. —El Alcalde, Villa Geballos

in a Rub its la subgrib sup of had

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA SANTANDER.

Año económico de 1881 á 82

RELCION nominal de los expedientes aprobados como partidas fallidas por esta Administracion económica en virtud de haber resultado insolventes para el pago de las cuotas que tenian asignadas durante el año económica de 1879-80.

orden en la natricula.	Apelados y nombres de los industriales.	por que son declar	importe son b	
25	Bolado Toca, Victor. Vecino de Santan- der.	The property of Theory and the state of	Esting of the state of all	Peseta 1
42	Fernandez, Alonso. Idem.	Casa de huéspedes.	no contains era second	- SHEETING
46		Idem.	Loaning all sections	4
167	174.4	Idem.		15
230		Idem.	- donord assistance	
634		Idem.	Latin de la companya	4
678		ldem.		3 29
727		Idem.	torg seredan on and	
739 1.628		Idem.	lessence congress	44
170	T)	ldem.	V CH IN THE PROPERTY.	19
		Idem.	A STATE OF STREET, STR	8
1.158		Carbonería.	Leisini'r less blog	44
106		Coche y dos caballerías.	fare in our cone see	38
76	the second of the Proposition of	Juego de bolos.	The sent or to the	44
		Carbonería.	transpring rolling in the land	44
1 40 40		Barbe o.	instruction and the	44
		Herrero.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	44
	37.11	Zapatero. Médico.	protourique au obors	27
		arpintero.	Table Ball States	178
and the second s		Vacia or de navaja.	a smeal to object in the	50
274 C		Puesto de pan.	Selving Ed. A - mposters	44
195.345 +1205/0 & 5/7/9/ 115.7/1		Ropaveje .	TOTAL PROPERTY.	19

Loque se publica en tres números consecutivos del Boletin oficial de la provincia en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 216 del reglime ito de 20 de Mayo de 1873.

Santander 10 de Diciembre de 1881.—El Jefe económico, Manuel Gutierrez del Cañizo.

3-3

AVISO.

Estando dispuesto en órdenes vigentes que las asignaciones de 250 pesetas en delante que tienen señaladas los Jefes, Oficiales y tropa de los ejércitos de Cuba, Puerto-Rico y Finpinas han de hacerse efectivas mediante poder notarial, y á fin de que los perceptores de ellas no sufran entorpecimiento alguno cuando seabra el primer pago en el Depósito de Ultramar de Santander, se anuncia al público con la anticipacion necesaria para que se presenten provistos de dicho documento, sia el cual no tend a lugar el pago de esta clase de asign ciones; haciéndolo solamente, como hasta aquí, de aquellas que no lleguen á la cantidad indicada. Il Jefe del Depósito, Eduardo Vazquez.

ANUNUIOS PARITUULARIAS

PERDIDA.

Del pueblo de Puente-Viesgo ha desaparecido una potra losina, negra, con las orejas rasgadas, cola larga y herrada de los cuatro piés. El que tenga noticia de ella se servirá avisar á su dueño Antonio Saiz Pardo, que abonará los gastos y cuanto sea justo.

COMPANIA GENERAL TRASATLANTICA

VAPORES-CORREOS FRANCESES.
El vapor de 2,600 toneladas y 660 caballes

como fador insolidado

VILLE DE BREST

Saldrá de Santander el 22 del actual

PARA

SAN . IIIUMAS,

SAN JUAN DE PUERTO-RICO, LA HABANA Y VERACRUZ, CON CORRESPONDENCIA EN SAN THOMAS

-1.º Para Mayagüez, Cabo Haitiano, Puerto-Principe, Santiago de Cuba, Jamáica (Kingston).

2.º Para Basse-Terre, Pointe-a-Pita Saint Pierre, Fort-de-France, Trinidad, Garupano, Cumana, Barcelona, La Guaira y Curação.

El magnifico vapor de 2,300 teneladas

OLINDE RODRIGUES

Capitan Torlois,

Saldrá de Santander el 26 del corriente PARA GOLOM (SIN TRASBORDO).

Pomte-á-Pitre, Guadalupe, Martinica, La Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla. Y CON CORRESPONDENCIA

EN COMMENTAL (EN MERCHANIA) PARA TODOS LOS PUERTOS DEL PACIFICO.

El vapor de 2,600 toneladas y 660 caballos

VILLE DE BREST

Saldrá de Santander del 8 al 11 del actual PARA SA I AZARIO,

Veracruz, Habana, Cabo-Haitiano y Son Thomas.

El vapor de 3.000 toneladas y 630 caballos

COLOMBIE

PARA BURDEOS (PATILLAC)

Y E L HAYRE.

Colon, Savanilla, Curagao, Puerto-Cabello,

La Guaira, Fort de France, St. Pierre, Basse Terrecy Pointe à Pitre.

El vapor de primera clase, de 2.227 toneladas y 250 caballos

CLAPINON

Saldrá de Marse la el 6 del actual de Barcelona el 8 y de Cádiz el 12

PARA COLON con escalas

Guaina, Puerto-Cabello y Savanilla, y Ma VUELTA: en Jacmei, Puerto Principe, Les Gonaives, Cabo-Haitiano, Puerto-Plata, Saa Thomas, Santander, Burdeos y elff vie.

Thomas. Santander, Burdeos y el li de la Camara pere si emigrantes.

LÍNEA DE MARSELLA, MALAGA Y CADIZA NUEVA-YORK.

El vapor de 3.000 toneladas y 660 cabalos

CALDERA

Saldrá de Marsella el 15 del corriente, de Málaga el 24, de Gibrallar el 25 y de Cádiz (facultativo)

NOTAS. Los señores pasajeros que teremento barcarse para la HABANA Y VERACELZ, tendrita de bien dirigirse à esta Agencia antes del 15 del correcte con el objeto de retener sus billete.

Los precios de pasaje y flete son los más are glados.

Las Agencias de Madrid. Santander y Paresta expenden billetes para el terro-carril del Norte

Para fictes, panajes y denis informes, dirigirso

En SANTANDER al Sr. 11 Al BERTO J.E. GALLAND, Agente princidal, Muelle 30.

Imprenta de Salvador Atienzi.
Carbajal, 4.